COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 72/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 05/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MEGA SERVICE S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 72/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, con **RUC Nº 80017477-1** domiciliada en las calles Cnel. Ángel López N°557 planta baja, entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn -Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.207.755**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **LPN Nº 05/2021 - Resolución Nº 74/21**, de fecha 29 de Octubre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401.770.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Fin	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	10	1	99	200	Equipos Militares y Seguridad.	431.215.680
1	1	37	551	30	1	99	200	Equipos Militares y Seguridad.	718.784.280
TOTAL GENERAL									**1.149.999.960**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 74/21.----------

Carlos C. Quiñonez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.R.L.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 1.149.999.960- (Guaraníes mil ciento Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9).*--------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6).*----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 90 días corridos, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.
UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Carlos C. Quiñónez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.A.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Noviembre del 2021.-

Carlos C. Quiñónez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.R.L.

CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ
C.I. N° 2.207.755
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN Nº 05/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: MEGA SERVICE S.R.L.

UNIDAD EJECUTORA	MONTO ADJUDICADO
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	431.215.680
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	718.784.280
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.149.999.960**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46151504-9999	traje antimotin para control de disturbios	Unidad	Unidad	120	Power Hit	Mexico	4.221.562	506.587.440
2	46151502-001	casco antimotin	Unidad	Unidad	120	Power Hit	Mexico	1.450.000	174.000.000
3	46151503-001	escudo antimotin	Unidad	Unidad	120	Power Hit	Mexico	2.203.333	264.399.960
4	46151506-003	tonfa	Unidad	Unidad	120	Power Hit	Mexico	240.131	28.815.720
5	46181504-9999	guante	Unidad	Unidad	120	Power Hit	Mexico	318.307	38.196.840
6	46182003-001	mascaras antigas	Unidad	Unidad	30	Avon Protection	USA	4.600.000	138.000.000
			Precio Total						**1.149.999.960**

Carlos C. Quiñónez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.R.L.

CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ
C.I. Nº 2.207.755
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR